

+RAD: 1100140030520180089401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

➤ Se acepta la renuncia de poder presentada por CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO como apoderada judicial de la señora DOLLY STELLA PEÑA.

➤ La renuncia solo cobra efectos jurídicos cinco (5) días después de la notificación del auto que acepta la renuncia.

➤ Se encuentra al despacho el presente asunto para resolver sobre la solicitud de aclaración del auto notificado por estado el 23 de noviembre de 2020, por medio del cual se inadmitió el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida por el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá el día 20 de octubre del 2020.

Se manifiesta por la memorialista que en la audiencia de fallo del 20 de octubre el a quo, saneo el proceso manifestando que este trámite era verbal y no verbal sumario como se había dicho en auto admisorio.

Verificado el audio de la audiencia se pudo corroborar que efectivamente el señor Juez Civil Municipal de Bogotá, manifestó que a pesar de haberse admitido como verbal sumario, corresponde al trámite de un verbal y que se adecua la cuerda procesal en tal sentido.

Por lo anterior, este despacho dispone:

1. Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 20 de noviembre del 2020, notificado por estado del 23 del mismo mes y año.

2. Como consecuencia de lo anterior, Se admite el anterior recurso de APELACION en contra de la sentencia proferida en este asunto por el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá, proferida el día 20 de octubre del 2020.

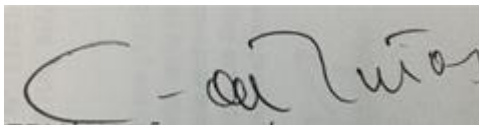
De conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 806 del 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días, al apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida por el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cumplido lo anterior y en caso que el apelante (demandante) sustente el recurso de apelación, por secretaria súrtase el traslado a la parte demandada por el mismo término.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para proferir la decisión que corresponda.

Notifíquese,


El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica
por ESTADO No 04.
Hoy 27 de enero de 2021
La sria



NUBIA NOZTO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA